



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
NEIVA – HUILA**

Marzo veinticinco (25) del año dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA S.A. contra YEISON ANDRES NARANJO IBAÑEZ, Radicación 2019-00954-00

ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA S.A., a través de su representante legal y mediante apoderada judicial, demanda ejecutivamente a YEISON ANDRES NARANJO IBAÑEZ, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 24 de enero de 2020 (Fl. 19).

El apoderado del demandado allegó memorial y poder, solicitando se le reconociera personería y tener por notificado por conducta concluyente al ejecutado, aceptando la misma con providencia de fecha 04 de febrero de 2021, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor esta legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón las obligaciones aparecen en forma clara, expresa y actualmente exigibles de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de YEISON ANDRES NARANJO IBAÑEZ, para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar a este proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE.

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

**Jueza.**

Yesika.